



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

A través de un comunicado, miembros de la Comisión Pro-Viviendas del IPPV y vecinos afectados por la problemática habitacional del balneario Las Grutas, han tenido la iniciativa -según el marco del déficit habitacional- de realizar una preinscripción con el propósito de recoger datos certeros acerca de la dimensión del problema. Este arrojó números que reflejan que es urgente la inmediata solución a esta problemática, teniendo en cuenta sobre todo el crecimiento demográfico que se produce a diario.

Más de doscientas (200) familias se encuentran directamente afectadas, la mayoría con relación laboral en distintas instituciones públicas como salud, educación, policía, bomberos, como así también comerciantes, artesanos y trabajadores de la construcción.

Este problema de déficit habitacional se ha diversificado en todos los sectores de la sociedad, cuyas familias apuestan al desarrollo económico del lugar durante todo el año, lo que hace que cada vez más nuevos comerciantes brinden sus productos en la villa turística.

El problema se agravó en el mes de noviembre del año pasado debido a que en razón de los altos alquileres de los inmuebles debieron mudarse a otros lugares más accesibles, produciendo una complicación para sus hijos que concurren a la escuela. Hay que sumarle a esto la situación de otras familias que alquilan un solo departamento y lo comparten para poder trabajar en la temporada de verano o en su defecto deben irse a los campings en condiciones de hacinamiento.

Pensar en el crecimiento de Las Grutas en un futuro merece y requiere de un ordenamiento de las necesidades de sus ciudadanos, pues no hay ciudad sin ciudadanos.

Esta Comisión ha elevado al señor Interventor del IPPV, una nota de fecha 7 de junio del corriente, donde le informan sobre la existencia de un expediente que figura bajo el n° 168/07 del Poder Ejecutivo Municipal, donde mediante un proyecto de ordenanza se ceden derechos y acciones al IPPV para que en el plazo de dos (2) años se construyan viviendas sociales para los habitantes residentes en el Balneario Las Grutas. Dicho proyecto se funda en el expediente n° 315/06, a través del cual vecinos residentes en este balneario solicitaron la construcción de doscientas (200) viviendas. En la nota también manifiestan se les informe si se encuentra programada dicha construcción.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

A la fecha se encuentran esperando la sanción de una ordenanza de parte del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, por la cual se cede al IPPV, lotes para que en ellos se construyan viviendas, la que aún no ha sido tratada y no saben los motivos.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), se proceda a la construcción de un plan de doscientas (200) viviendas en el Balneario Las Grutas en lo inmediato, dado el grave problema de déficit habitacional que afecta a cientos de familias que viven en dicho centro turístico en forma permanente.

Artículo 2°.- De forma.